



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ
NIT: 800.014.626-3
MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA



RESOLUCIÓN No. 023
(OCTUBRE 21 DEL 2025)

Por la cual adopta la modalidad de selección de contratación directa

La Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**, en uso de las facultades que le confiere la ley 115 de 1994 y en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1°, numeral 4°, artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Los archivos constituyen la garantía de la evolución jurídica, administrativa e histórica de las entidades de un país, pues institucionalizan e integran los procesos que controlan el cumplimiento de las funciones administrativas. Son considerados fuente primaria para la investigación y conformación del patrimonio histórico documental facilitando así el ciclo vital del documento; es por tal motivo que la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez; deberá tener un control total de la información que se produce y conserva, deberá garantizar un servicio eficaz y eficiente a toda la comunidad de Ortega y los funcionarios que utilizan la información.
2. Que siempre que exista una causal para adelantar la modalidad de selección de contratación directa, la entidad debe adoptar un acto administrativo que así lo justifique, según lo establecen el Reglamento Interno.
3. Que, para atender los requerimientos financieros pertinentes, la institución educativa solicitó por medio del ordenador del gasto, el certificado de disponibilidad presupuestal No: 2025000030 en donde consta la existencia de presupuesto para atender la necesidad.
4. Que en la planeación financiera institucional para la vigencia 2025 y respectivo plan de compras, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer como causal pertinente, para contratar directamente la prestación de servicios profesionales un archivista y bibliotecólogo con especialización en archivística, con el fin de actualizar las tablas de retención documental según el acuerdo 001 del 2024 AGN y la organización de 8 metros lineales de archivo de gestión y central.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ
NIT: 800.014.626-3
MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA



ARTÍCULO 2º: En concordancia con lo anteriormente dispuesto, contrátese directamente al señor **DANIEL JULIAN GALARZA APONTE**, con las condiciones y obligaciones necesarias y naturales establecidas en el derecho común y en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.

ARTÍCULO 3º: Definir como presupuesto total para la contratación que se ordena el valor ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. Sin perjuicio de las adiciones o ampliaciones que legalmente se permiten.

CDP No.	FECHA DE EXPEDICION	VALOR	RUBRO	FUENTE	AFECTACIÓN
2025000030	Octu-21-2025	\$11.000.000.00	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Contratación de Servicios Técnicos Profesionales	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	\$11.000.000 00

ARTICULO 4º: Determinar cómo sitio de consulta de estudio y documentos previos la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** , Sede Principal ubicada en el Municipio de Ortega – Tolima Oficina de Rectoría.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ortega (Tolima), el 21 de Octubre de 2025.

HEIDER VEGA MONTIEL
Rector – Ordenador del gasto
ORIGINAL FIRMADO